



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 81 de la Constitución Provincial, a transferir y escriturar a título de donación a favor de la Comuna de Rocamora, Departamento Uruguay, el inmueble ubicado en la Calle Pública s/n, Planta Urbana de Rocamora, Concesión 86, Distrito Moscas, Dpto. Uruguay, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Concepción del Uruguay, matrícula N° 120.910, Plano de Mensura N° 44.394 de una superficie de 900 m² (Novecientos metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NOROESTE: Línea 1-2 amojonada y alambrada al rumbo NE 47° 30`de 30,00 m., linda hasta los 5,00 m. con Betty Carricaburu de Ghisi y el resto con Ricardo Schwartz (poseedor).

NORESTE: Línea 2-3 amojonada y alambrada al rumbo SE 42° 30`de 30,00 m., linda con calle pública (enripiada).

SURESTE: Línea 3-4 amojonada y alambrada al rumbo SO 47° 30`de 30,00 m., linda con Eduardo Miguel Obispo.

SOROESTE: Línea 4-1 amojonada y alambrada al rumbo NO 42° 30`de 30,00 m., linda con Eduardo Miguel Obispo.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.-



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

FUNDAMENTOS

En el año 1993 el Estado Provincial adquiere mediante la Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, dictada por Ley N° 4.791 de fecha 4 de Octubre de 1993, el inmueble ubicado en el Departamento Uruguay, Distrito Moscas, Planta Urbana de Rocamora, parte de la Concesión 86, Plano de Mensura N° 44.394, inscripto en el año 1994 en el registro de la Propiedad de Inmueble reconcepción del Uruguay bajo Matrícula N° 120.910, con 900,00 m2 (Novecientos metros cuadrados).

Que, en el inmueble citado se encuentra una edificación parcial entre los años 2000-2003, la cual fue proyectada como Sede de la Ex Junta de Gobierno, siendo en la actualidad de interés para la Comuna de Rocamora llevar adelante un proyecto de construcción.

La localidad de Rocamora pretende realizar sobre este terreno la edificación de su sede Administrativa Gubernamental, de este modo se terminaría las obras realizadas hasta el momento, donde cuenta ya con una importante ampliación de la misma. En dicho inmueble funciona también, desde el año 2003, el tanque para depósito de agua potable, tres pozos de extracción de agua (el último construido por la Comuna de Rocamora en el año 2020), la planta potabilizador y todo lo accesorio para el servicio de agua potable, que brinda a los pobladores de dicha Comuna.

A su vez, la Comuna de Rocamora se encuentra en gestiones para adquirir un lote lindante al citado, con el destino de constituir un lugar para depósito de maquinarias, herramientas y vehículos que posee, ya que no cuenta con el espacio correspondiente para su ubicación.

Cabe destacar la importancia que posee y lo que representa para nuestra Comuna llevar adelante este proyecto, esta propuesta de donación, ya que de esta manera la Comuna puede organizar su actividad garantizando de este modo las prestaciones hacia la comunidad con una mayor seguridad jurídica y organización operacional, al centralizar todas sus actividades en un mismo espacio, acorde al espacio comunitario.

Es por ello que solicito a mis pares que e acompañen en este proyecto con su voto favorable.